



San Juan Bautista, Misiones, 01 de octubre de 2025

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP N° 15/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22"

PROCESO: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, ID N° 469673"

Yo, BLAS P. VERA MENDIETA en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contratación de la Universidad Nacional de Misiones, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 3° inc a) de la RESOLUCION DNCP N° 15/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, declaro bajo juramento que:

La Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, DEBIDO A LA NECESIDAD DE CONTAR CON LAS TINTAS Y TÓNER teniendo en cuenta la necesidad de impresión de documentos en las distintas sedes de la UNAMIS.

Que, por las razones expuestas precedentemente y de tomar las medidas administrativas disponiendo en la mayor brevedad posible conforme al cronograma y a los fondos previstos para la ejecución del contrato con carácter de URGENCIA.

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario y demás leyes concordantes, de la Legislación Vigente.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de interposición de protesta, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato, aclarando a la vez que la firma adjudicada ha sido la única oferta presentada en el proceso licitatorio.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.


Lic. BLAS P. VERA MENDIETA
Encargado de la UOC